

MEDIO AMBIENTE		PROVEEDOR:		PROVEEDOR	
REPRESENTANTE LEGAL: OCTAVIO DIAZ FRANCO		EFFECTUAR ENTREGA EN:		ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO-CONTRATO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.	
DOMICILIO : AVENIDA MEXICO 1107, COL. LA MISION, C.P. 38016, CELAYA, GUANAJUATO.		SEMARNAT DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO, IGNACIO PEREZ SUR No. 50, Int. 16, COL. CENTRO C.P. 76000 QUERETARO, QRO.		EMPRESA: MARRKA SUPERVISIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: OCTAVIO DIAZ FRANCO	
R.F.C. SMAA1228Q02		CONDICIONES DE PAGO:		FIRMA: 	
CONTRATO/PEDIDO		R.F.C.: MSP050415IU0		FECHA: 03 DE FEBRERO DE 2020	
TIPO DE ADJUDICACION:		MAXIMO 20 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.			
ADJUDICACION DIRECTA		AREA REQUERENTE:			
		142 DELEGACION QUERETARO			
PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO DEL PEDIDO		VIGENCIA	
		MINIMO: \$ 11,068.00 + IVA		Del: 01/02/2020 Al: 29/02/2020	
		MAXIMO: N/A			
NO. DE PEDIDO		NO. O.L.I		FIANZA	
007/2020		N/A		APLICA EXCEPTUADO NO APLICA	
				X	
CLAUSULAS:					
PRIMERA. ESTE CONTRATO-PEDIDO ES ELABORADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION III, 41 FRACCION III, 44, 45 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA CIUDAD DE LEY.					
LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO CUENTA CON LOS FONDOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO EN LA PARTIDA NUM. 35801 DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.					
SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO-PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO ES EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUERETARO EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA". SERVICIO SUMINISTRADO POR LA EMPRESA "MARRKA SUPERVISIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. OCTAVIO DIAZ FRANCO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".					
TERCERA. SUPERVISION. "LA SECRETARIA" DESIGNA A LA C. LIC. IRMA ESTHER HERNANDEZ TAVIZON, JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO.					
CUARTA. VIGENCIA. ESTE CONTRATO-PEDIDO TIENE VIGENCIA DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2020.					
QUINTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, POR \$11,068.00 MAS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIENDO UN TOTAL DE \$12,838.88 (DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.).					
SEXTA. DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE "LA SECRETARIA", CON DOS OPERARIOS, EL HORARIO DE LOS OPERARIOS ES DE 7:00 A 15:00 HRS Y 10:00 A 18:00, DE LUNES A VIERNES "EL PROVEEDOR" DESLINDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL A LA "SECRETARIA" Y SE OBLIGA A PRESENTAR DE MANERA PERIODICA LOS AVISOS DE ALTA Y/O MODIFICACION ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.					
SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL. PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SERA RESPONSABLE DE LOS ANTECEDENTES DE SU PERSONAL, GARANTIZANDOLO EN FORMA ADECUADA, QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO, SE SUSCRIBE EN ATENCION A QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON EL PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL NECESARIO, EXPERIENCIA, MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, POR LO TANTO, EN NINGUN MOMENTO SE CONSIDERARA COMO PATRON SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI COMO INTERMEDIARIA, "SECRETARIA" RESPECTO DE DICHO PERSONAL, EXIMIENDO DESDE AHORA "EL PROVEEDOR" A LA "SECRETARIA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE, QUE PUDDIERA DARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASIMISMO LAS PARTES ACEPTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE NO SON APLICABLES A ESTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NI DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGIMENARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, SINO UNICAMENTE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE, EN ESTE SENTIDO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INTERVENIR DE MANERA INMEDIATA Y A RESPONDER, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO PRESENTARE ALGUNA DEMANDA LABORAL, OBLIGANDOSE A RESPONDER DIRECTAMENTE Y EXCLUIR A "SECRETARIA" DE CUALQUIER RECLAMACION POR ESTE CONCEPTO.					
OCTAVA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. LA SECRETARIA HARA EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SAFF), EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL A COBRO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.					
NOVENA. ANTICIPOS. LA SECRETARIA NO OTORGARA ANTICPO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO.					
DECIMA. RESCISION. "LA SECRETARIA" PODRA RESCINDIR EL CONTRATO- PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.					
DECIMA PRIMERA. JURISDICCION. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARA SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.					
FIRMA AUTORIZADA					
					
M. EN C. LUCITANIA SERVIN VAZQUEZ					
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.					